

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN DEL MEGABUS Y EL DIVERTOUR

### 1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de animación del Megabus y del Divertour, para dar a conocer la ciudad al público infantil y turismo familiar por medio de actividades más atractivas, lúdicas y participativas.

El Megabus es un servicio de animación infantil en el Bus Turístico que se inició en el año 2002 y que se ha programado en años posteriores ya que ha tenido una gran aceptación, especialmente por parte del público infantil y turismo familiar, segmento al que va dirigida esta actividad.

El Divertour se propone como una ampliación del Megabus, ya que con la misma temática se realizaría un recorrido a pie con animación para los niños.

En este servicio de animación se contemplará todo lo necesario para el desarrollo del mismo, incluido el vestuario, decorados o material para su representación.

Los servicios del Megabus y Divertour amplían la oferta de Zaragoza Turismo, como complemento al resto de actividades dirigidas al público familiar.

### 2) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Entre las características que deben reunir este servicio se encuentran:

- **Aspecto lúdico:** los espectáculos deben estar concebidos de una forma divertida para que lleguen fácilmente a los niños.
- **Brevedad:** tanto el servicio del Megabus como el Divertour tienen una duración de 60 minutos con el objetivo de que el espectáculo no resulte pesado y el entretenimiento se mantenga durante ambos recorridos.
- **Contenido ameno:** con el fin de entretener y divertir, los contenidos, basados en hechos históricos, deben ser amenos y deben incluir anécdotas que mantengan la atención del público, propiciando la sorpresa y el interés por visitar la ciudad.
- **Montaje sencillo:** para facilitar la puesta en marcha de los espectáculos, éstos deben ser fáciles de montar.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Los **personajes** que aparezcan representados en estos espectáculos deberán ser fácilmente identificables con una imagen llamativa, de colores vivos y que resulte divertida.

Estos personajes se encargarán de ofrecer información de la ciudad con un vocabulario sencillo que llegue a los niños a través de diferentes historias y anécdotas, tratando de dinamizar al grupo haciéndoles participar a través de juegos, adivinanzas o canciones.

### Actuaciones a desarrollar:

En la propuesta para la realización de la animación del **Megabus**, se plantea que un/a actor/actriz realice la función de guía acompañante, dando una explicación lúdica relativa al itinerario del Bus Turístico que a continuación se indica, manteniendo la duración total del recorrido en 60 minutos.

**Itinerario:** C/ Don Jaime I\* – Coso – Conde Aranda – Avda. Madrid- Avda. Navarra – Estación Delicias – Ronda del Rabal – Puente Tercer Milenio – Ronda del Rabal – Avda. Ranillas – Puente Almozara- Plaza Europa – C/ Diputados\* – Avda. Madrid – Pº Maria Agustín – Pº Echegaray y Caballero – Avda. Cesar Augusto – Puerta del Carmen – Pº Pamplona – Pº Independencia – Plaza España – Coso Bajo – Puente del Pilar – Avda. Puente del Pilar – Ribera del Ebro – Puente de Piedra.

\*Cuando el servicio comienza a las 12h. sale desde el Pº Echegaray y Caballero, esquina C/ Salduba.

### Programación:

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

<u>Periodos de funcionamiento Megabus</u>	<u>Horarios</u>
- Fines de semana y festivos de primavera (desde mediados del mes de marzo)	12.00h
- Semana Santa (servicio diario)	12.00h
- Fines de semana y festivos de mayo y junio	20.00h
- Verano (diariamente del 1 Julio a mediados de septiembre)	20.00h.
- Fines de semana y festivos a partir de mediados de septiembre hasta Navidad y diariamente Fiestas del Pilar	12.00h.

Número total de servicios previstos en un año : 135

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
 Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

En la propuesta para la realización de la animación del **Divertour**, se plantea que dos actores/actrices, cumplan la función de guías acompañantes, dando una explicación lúdica relativa al itinerario a pie por la Plaza de las Catedrales, manteniendo la duración total del recorrido en 60 minutos.

**Itinerario:** Salida del Torreón de la Zuda – Murallas Romanas – Plaza de las Catedrales.

**Programación:**

Los servicios se realizarán en los siguientes periodos y horarios, desde la firma del contrato, tal y como se indica a continuación:

<u>Periodos de funcionamiento Divertour</u>	<u>Horarios</u>
- <b>Sábados de primavera</b> (desde mediados de marzo)	<b>17.00h</b>
- <b>Domingos de primavera y verano</b> (desde mayo hasta mediados de septiembre)	<b>10.30h</b>
- <b>Sábados de otoño (excepto en Fiestas del Pilar)</b> (desde mediados de septiembre y el mes de octubre)	<b>17.00h</b>

**Número total de servicios previstos Divertour en un año: 32**

**3) OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO**

Según la legislación vigente, las empresas que opten al presente procedimiento deberán estar legalmente constituidas y cumplir con la normativa autonómica que exista en dicha materia.

El licitador que resulte adjudicatario quedará obligado a efectuar el servicio en las condiciones previstas en este pliego, siguiendo en todo caso las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Dirección de Zaragoza Turismo.

La empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias para la óptima prestación de los servicios del contrato, disponiendo de todos los recursos humanos y materiales adecuados, no existiendo relación laboral entre Zaragoza Turismo y el personal contratado por la entidad adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá poseer una trayectoria probada en este tipo de trabajo de un mínimo de tres años.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

#### 4) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADJUDICATARIO

##### Textos:

Las empresas candidatas deberán aportar los textos de los recorridos (diálogos entre los personajes y el guión del texto explicativo de los monumentos que se ven al paso del autobús en el itinerario del Megabus y en el recorrido a pie del Divertour). El contenido de los diálogos deberá incluir referencias documentales.

##### Vestuario y escenografía:

La empresa adjudicataria deberá aportar el vestuario necesario de los personajes (pudiendo utilizar una sala en alguna de las dependencias de Zaragoza Turismo)

Las empresas candidatas deberán presentar un guión con el desarrollo escenográfico de las escenas que se vayan a representar.

##### Personal:

Durante el recorrido del **Megabus**, los participantes deberán ir acompañados por 1 actor/actriz que realizará la función de guía-animador/a, realizando un recorrido en el Bus Turístico de 60 minutos.

La propuesta para la realización de la animación del **Divertour**, deberá tener un contenido común al del Megabus, para que se vincule con esta actividad y sirva de complemento de la misma, los participantes deberán ir acompañados por 2 actores/actrices que realizarán la función de guías-animadores/as realizando un recorrido a pie de 60 minutos.

El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá tener el perfil adecuado para desempeñar las funciones propias de los servicios solicitados, con suficientes dotes de interpretación de las escenas y textos propuestos e improvisación.

La empresa adjudicataria deberá preparar técnicamente a sus trabajadores en materias propias de los servicios que deben prestar.

La empresa adjudicataria entregará a Zaragoza Turismo una planificación mensual del personal.

Se cumplirá con estricta puntualidad el horario de inicio establecido para cada actividad programada y el personal deberá acudir 15 minutos antes del horario de inicio al lugar indicado por el Zaragoza Turismo preparado para comenzar cada servicio.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

### Venta de tickets:

En cuanto a la forma de participar en estas actividades, será necesario proveerse del correspondiente ticket, que podrá adquirirse de forma anticipada a través de la Venta on line o en las Oficinas Municipales de Turismo al precio acordado por el órgano competente, o bien en el mismo autobús, en el caso del servicio del Megabus, justo en el momento de la salida de este servicio como venta inmediata.

## 5) RELACIONES ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO

### Funcionamiento y coordinación:

Dadas las características de la actividad, es indispensable que el servicio se preste en adecuadas condiciones de seriedad, atención y trato esmerado al público con el fin de que la calidad del servicio sea óptima.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será la encargada de **coordinar** todas las acciones destinadas a cubrir las prestaciones del servicio, desde la asignación del mismo hasta su finalización y que ejerza de interlocutor de la empresa con Zaragoza Turismo.

Se deberá entregar a cada participante una **encuesta** donde se valore la calidad del servicio.

Zaragoza Turismo y la empresa contratada mantendrán **reuniones** de coordinación con una periodicidad mínima mensual para el buen desarrollo de la actividad, y mensualmente se analizarán las encuestas de calidad realizadas a los participantes.

Además la empresa adjudicataria deberá presentar a Zaragoza Turismo un **informe mensual** del desarrollo de los servicios prestados.

Zaragoza Turismo estará abierto a cualquier **sugerencia** siempre y cuando ello implique una mejora en el funcionamiento de la actividad.

La entidad adjudicataria elaborará una **memoria anual** en la que se incluyan todas las acciones llevadas a cabo durante la misma.

La empresa contratada deberá presentar mensualmente la **facturación** correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el mes en curso, detallando claramente el tipo de servicio y fecha.

Los técnicos municipales confirmarán la materialización y calidad de los servicios prestados, pudiendo contactar en cualquier momento con la empresa con el fin de recabar información sobre la marcha general del servicio, promoviendo para tal fin las reuniones convenientes.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

## 6) DOCUMENTACIÓN

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego de Prescripciones Técnicas hacen referencia, las entidades deberán presentar, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, tres sobres cerrados (A, B y C) con la documentación que en dicho Pliego se detalla, además de lo indicado, respecto al sobre C, en esta cláusula.

El sobre C de criterios sometidos o sujetos a juicio de valor deberá contener la memoria técnica con la siguiente documentación:

1.- Una relación de los medios materiales y personales que la empresa destinará al desarrollo del servicio de animación del Megabus y del Divertour. Listado de los profesionales que van a participar en las visitas con los datos personales y profesionales de cada uno de ellos, debiendo acreditar documentalmente cada uno de los "curriculum vitae".

2.- Detalle de la animación que se propone para el Megabus y el Divertour, especificando el contenido, metodología y planificación en todo el tiempo previsto

3.- Elaboración del guión con la escenografía de las escenas que se vayan a representar.

4.- Organización, desarrollo y planificación del objeto del contrato.

5.- Propuesta de acciones para la promoción de este servicio.

*Resumen*

## 7) PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario está obligado a guardar reserva respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato. El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen. A los efectos de la citada Ley, el contratista tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y se someterá en cada momento a las instrucciones de Zaragoza Turismo en materia de medidas de seguridad.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

## 8) PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de vigencia del contrato será de dos años desde la firma del mismo, si bien podrá prorrogarse anualmente, con un máximo de dos prórrogas, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

La duración total del contrato, incluidas las dos prórrogas (de un año cada una), no podrá exceder de cuatro años, ni éstas podrán ser concertadas aisladas o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente. Todo ello condicionado a la correspondiente cobertura presupuestaria y hasta su importe.

## 9) CONDICIONES ECONOMICAS

El número de servicios de animación estimados se establecen en el apartado que a continuación se transcribe, con la prescripción de que únicamente se abonará a la empresa adjudicataria el importe correspondiente a los servicios realizados, previa presentación del oportuno comprobante a la Dirección de Zaragoza Turismo.

Debido a las peculiaridades que presentan estos servicios de animación, se establecen dos tipos diferentes: Megabus y Divertour, siendo el número estimado de servicios y el importe máximo (IVA no incluido) el siguiente:

*Principio*

A.- 155 Servicios del Megabus, con un coste máximo de 140 EUROS por servicio, (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 21.700 EUROS (IVA no incluido). En este apartado se incluyen los 135 pases a realizar, más 4 pases extra para posibles pruebas o presentaciones y 16 pases especiales para los colectivos que lo soliciten.

B.- 40 Servicios del Divertour, con un importe máximo de 265 EUROS por servicio (IVA no incluido), lo que supone un coste total máximo de 10.600 EUROS (IVA no incluido). En este apartado se incluyen los 32 pases a realizar, más 4 pases extra para posibles pruebas o presentaciones y 4 pases especiales para los colectivos que lo soliciten.

El importe de licitación, atendido el plazo de duración del contrato que es de dos años, será como máximo de 64.600 EUROS (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato que viene determinado por el presupuesto de licitación, IVA no incluido, más el importe de las dos posibles prórrogas, será como máximo de 129.200 EUROS (IVA no incluido).

En estas cantidades quedan incluidos los costes del desarrollo de los servicios: personal, gastos administrativos y el control que pueda tener la empresa adjudicataria.

Las empresas candidatas deberán presentar un presupuesto que no puede ser superior al importe de licitación, en el que se detalle la valoración estimada unitariamente para cada tipo de servicio de los mencionados anteriormente.

Zaragoza Turismo podrá reajustar la organización de los recorridos, periodos y horas indicadas anteriormente de acuerdo con las necesidades del servicio.

En el supuesto de existir menor dotación presupuestaria, el contenido de los encargos municipales se adaptará a la misma.

La empresa contratada, deberá presentar mensualmente la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el mes en curso, detallando claramente el tipo de visita que se llevó a cabo, fecha, número de participantes, adjuntando los tickets entregados por los componentes de cada grupo.

## 10) REVISION DE PRECIOS

La revisión de precios del contrato de servicios tendrá lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por ciento, ni el primer año de ejecución, contado desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión, salvo que se declare la improcedencia de forma motivada (artículo 77.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).

La revisión de precios se regirá por lo dispuesto en los artículos 77 a 82 de la L.C.S.P.

## 11) FACULTAD INSPECTORA

Zaragoza Turismo podrá inspeccionar y valorar en cualquier momento el trabajo que realicen los animadores/actores durante el desarrollo del servicio de la animación del Megabus y el Divertour.

La empresa adjudicataria, junto con los animadores/actores, deberá cumplir en todo momento con las obligaciones derivadas de este pliego y seguir las instrucciones de Zaragoza Turismo.

## 12) INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

Zaragoza Turismo será quien tenga la capacidad de autorizar cualquier alteración de las condiciones en que se desarrollen los trabajos especificados en este pliego y en las ofertas aceptadas. Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada y en su caso, aprobada por este Organismo.

Zaragoza Turismo velará por el correcto funcionamiento del servicio, manteniendo cuantos contactos sean necesarios con la entidad adjudicataria.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Los posibles cambios en los profesionales implicados en el servicio, deberán notificarse con un mínimo de quince días hábiles, remitiendo escrito a Zaragoza Turismo, quien deberá dar el visto bueno a la propuesta de sustitutos. Dicho escrito deberá ir acompañado de la correspondiente acreditación por currículum, para valorar su correcta cualificación.

Cualquier incidencia que suponga un cambio significativo en las condiciones de prestación del servicio deberá ser notificado por la entidad adjudicataria a Zaragoza Turismo, o viceversa, con el fin de tomar las medidas correctoras necesarias.

### 13) CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo, sobre un total de 100 puntos:

#### CRITERIOS SUBJETIVOS:

Memoria Técnica. Hasta 45 puntos.

#### CRITERIOS OBJETIVOS:

1. Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{40 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida.

Min = Oferta mínima.

Of = Oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Aportación de iniciativas o mejoras sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio. Hasta 15 puntos.

Por cada 200 euros valorados en mejoras se asignará 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

## 14) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para Zaragoza Turismo.

En cualquier momento, Zaragoza Turismo podrá exigir del contratista la justificación de que se encuentra en regla en el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de Seguridad Social de los trabajadores ocupados en la ejecución del servicio objeto de contrato, así como de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

## 15) PENALIDADES

Las infracciones que se cometan en el cumplimiento del contrato se clasificarán en:

- 15) Penales*
- 1) Se considerarán infracciones leves:
    - a) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
    - b) La ligera incorrección con los usuarios.
    - c) La falta de corrección en el vestuario y escenografía.
    - d) El deficiente nivel conocimientos para el desarrollo del servicio.
    - e) En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
  
  - 2) Se considerarán infracciones graves:
    - a) El abandono del servicio.
    - b) La falsedad o falsificación de servicios.
    - c) Las faltas repetidas de puntualidad,
    - d) La negligencia o descuido continuado.
    - e) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
    - f) En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones con el usuario y la acumulación de tres faltas leves en el transcurso de un año.
  
  - 3) Se considerarán infracciones muy graves:
    - a) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenadas por Zaragoza Turismo, siempre que sea una actitud directamente imputable a la empresa o a sus directivos responsables.
    - b) La acumulación o reiteración de tres faltas graves cometidas en el transcurso de un año.

**AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS.** Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza  
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

La incursión por parte del contratista:

- Cada una de las infracciones señaladas en el apartado 1) anterior darán lugar a una penalización económica de 100 euros.

- Cada una de las infracciones contempladas en el apartado 2) anterior darán lugar a una penalización económica de un 1.000 euros.

- Cada una de las infracciones contempladas en el apartado 3) anterior darán lugar a una penalización económica de un 2.500 euros, además podrá dar lugar a la resolución del contrato previo expediente instruido al efecto.

### **16)POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, se deberá aportar una póliza de responsabilidad civil por un valor mínimo de 32.300 €.

### **17)DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

La empresa adjudicataria deberá coordinar y controlar todo el servicio prestado con la colaboración y supervisión de la Dirección de Zaragoza Turismo.

I.C. de Zaragoza, a 7 de abril de 2010



Inmaculada Armisén Sáenz de Cenzano  
Directora